Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja

Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja

Band: - (1974)

Rubrik: Oriente Medio

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 10.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Oriente medio

Por séptimo año consecutivo, el CICR prosiguió su acción en favor de las víctimas, tanto civiles como militares, del conflicto entre Israel y los países árabes. Se esforzó por proteger y asistir a los prisioneros de guerra, a los internados y a las personas civiles, así como a las poblaciones civiles. Con este fin mantuvo delegaciones en Israel y en los territorios occupados, en la República Árabe de Egipto, en Jordania, en la República Árabe Siria y en Líbano. Una vez que se pudo resolver cierto número de problemas humanitarios resultantes de la guerra de octubre de 1973, el número de sus delegados sobre el terreno, que había aumentado hasta 28 (más 6 técnicos llegados de Ginebra) por razón del conflicto, se fue reduciendo progresivamente para fijarse en 19 a finales del año 1974. Estos delegados fueron ayudados en el cumplimiento de sus tareas diarias por numerosas personas reclutadas sobre el terreno. En general, aparte el problema de los prisioneros de guerra, la guerra de octubre de 1973 no tuvo incidencias mayores sobre las actividades de los delegados del CICR sobre el terreno, ya fuese en Israel o en los países árabes vecinos.

En la página... del presente Informe se presenta un cuadro sobre el conjunto de las acciones de socorro efectuadas por el CICR en Oriente Medio.

Conflicto entre Israel y los países árabes

Recordemos que el CICR, requerido por las Partes en el conflicto por razón de violaciones de los Convenios de Ginebra, había propuesto, en una nota idéntica enviada, con fecha del 12 de diciembre de 1973, a los tres Gobiernos interesados, la creación de comisiones mixtas de encuesta, según el artículo 52 del I Convenio, el 53 del II y el 149 del III, con objeto de aclarar los hechos y de evitar nuevas violaciones.

El 11 de marzo de 1974, el Gobierno egipcio aceptó el principio de la constitución de una comisión de encuesta, pero pidió ante todo que estuviese integrada por miembros neutrales, designados eventualmente por el CICR, y que extendiese sus actividades a las violaciones alegadas, cometidas desde la guerra de 1967.

El 2 de agosto, el Gobierno israelí otorgaba igualmente su conformidad sobre dicho principio, pero restringiendo el campo de actividad de las comisiones de encuestas a las quejas emitidas por los beligerantes relativas a las violaciones alegadas del III Convenio sobre el trato dado a los prisioneros de guerra.

Por su parte, el Gobierno sirio no respondió a la proposición del CICR.

ACCIÓN EN FAVOR DE LOS HERIDOS Y DE LOS ENFERMOS

La evacuación a El Cairo de los 1.636 heridos y enfermos del hospital de Suez terminó el 23 de enero; hasta dicha fecha los delegados del CICR habían enviado 20 toneladas de socorros y efectuado varias visitas a la población de la ciudad que tenían cercada las fuerzas israelíes.

ACCIÓN EN FAVOR DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA

El CICR prosiguió su asistencia a los prisioneros de guerra internados en Israel, en la República Árabe Siria y en Líbano. Sus delegados los visitaron en varias ocasiones y lograron conversar con ellos sin testigos.

En el transcurso de sus visitas, los delegados del CICR llevaron a los prisioneros de guerra libros, juegos, víveres y cigarrillos. Se ocuparon de sus problemas y necesidades particulares y aseguraron la transmisión de su correspondencia a las familias.

Israel

En los primeros días de 1974, el número total de prisioneros de guerra árabes detenidos en Israel se elevaba a 501, de ellos 386 sirios, 99 egipcios, 10 iraquíes y 6 marroquíes.

Los delegados del CICR efectuaron 18 visitas a los prisioneros de guerra sirios, egipcios, iraquíes y marroquíes en sus distintos lugares de detención. Las relaciones que se establecieron como consecuancia de estas visitas fueron transmitidas por el CICR a las Potencias de origen, así como a la Potencia detenedora.

En los días 5 de febrero, 30 de abril y 9 de mayo fueron hechos prisioneros 7 sirios, mientras que el 22 de abril fue liberado un prisionero sirio en el territorio temporalmente ocupado en el Golán, a consecuencia del conflicto de octubre de 1973. En vísperas de las repatriaciones de principios de junio, el total de prisioneros de guerra sirios detenidos en Israel ascendía a 392.

Siria

En Siria, la primera visita hecha por los delegados del CICR a los 68 prisioneros de guerra israelíes, internados desde la guerra de octubre 1973, tuvo lugar el 1 de marzo de 1974. Fue en vísperas de esta visita cuando el CICR recibió de las autoridades sirias notificación del número y de la identidad de los prisioneros. En total se efectuaron tres visitas a los prisioneros de guerra que se hallaban en buenas condiciones de salud, en tanto que los que estaban hospitalizados recibieron cuatro veces visita de los delegados. Estos últimos pudieron conversar sin testigos con los prisioneros; en cambio, las autoridades sirias no aceptaron que un delegado médico visitase a los heridos. Los informes redactados a continuación de estas visitas fueron remitidos a las autoridades sirias e israelíes.

Líbano

En fin, en Líbano, dos prisioneros de guerra israelíes, capturados el 8 de abril de 1974, quedaron detenidos hasta el 8 de junio. Un delegado del CICR les visitó en cuatro ocasiones. Sus informes fueron enviados a las autoridades israelíes y libanesas.

Repatriaciones

Entre el 25 de enero y el 25 de febrero se sucedieron escalonadamente cuatro operaciones, efectuadas una en el Km 101 y las otras tres en la carretera que une El Kántara y Baluza, en en el Sinaí. Estas operaciones permitieron la repatriación, bajo los auspicios del CICR, de 99 prisioneros de guerra egipcios, capturados después del 22 de noviembre de 1973, fecha final de las últimas repatriaciones de prisioneros de guerra egipcios e israelíes.

Con posterioridad, y a petición de las autoridades sirias e israelíes, el CICR procedió, en dos etapas, a la repatriación de los prisioneros de guerra heridos y sanos de los dos países. Se utilizaron para estas operaciones tres aviones, un Boeing 747, un Fokker F-27 Friendship y un DC-6.

El 1 de junio, 38 prisioneros de guerra heridos pudieron regresar a sus respectivos países, en dos aviones, que despegaron simultáneamente de Tel-Aviv y de Damasco. El primero de estos aparatos llevó a la República Árabe Siria 25 prisioneros de guerra sirios y un marroquí, mientras que el segundo, llevó 12 prisioneros de guerra israelíes a Israel. Dos equipos del CICR, integrado cada uno de ellos por un médico, una enfermera y un delegado, acompañaron a los heridos durante estos vuelos.

El 6 de junio, el CICR efectuó la segunda etapa de la operación, procediendo, con tres aviones, a la repatriación de un total de 438 prisioneros sanos.

Dos aparatos despegaron de Tel-Aviv con destino a Damasco. A bordo de ellos habían tomado plaza respectivamente 345 y 37 prisioneros, esto es, 382 prisioneros de guerra en total (367 sirios, 10 iraquíes y 5 marroquíes). Al mismo tiempo, el tercer aparato despegó de Damasco con destino a Israel, Ilevando a bordo 56 prisioneros de guerra israelíes. Habían tomado plaza a bordo de cada avión un delegado y un médico.

Con posterioridad, el 16 de agosto, fue capturado otro prisionero de guerra sirio. Los delegados del CICR le visitaron en dos ocasiones. Fue liberado el 22 de octubre en Kuneitra, bajo los auspicios del CICR.

BÚSQUEDAS DE DESPOJOS MORTALES

A principios de año, delegados del CICR participaron, entre las líneas de fuego que separaban a los ejércitos israelíes y egipcios, en algunas de las numerosas operaciones de búsquedas de los cuerpos de soldados israelíes caídos en combate durante la guerra de octubre.

Además, durante el primer trimestre se desarrollaron cuatro operaciones de repatriación de despojos mortales, bajo los auspicios del CICR. Durante la realización de estas operaciones, que se efectuaron en el Sinaí, entre las líneas de alto el fuego, fueron entregados a Israel 82 cuerpos de militares caídos en los combates, y 112 a Egipto.

El 6 de junio, en Tel-Shams, no lejos de las líneas de alto el fuego entre los ejércitos sirios e israelíes, tuvo lugar bajo los auspicios del CICR una operación similar relativa a los despojos mortales de soldados de ambos campos; se entregaron 16 cadáveres a los israelíes y 8 a los sirios. En esta operación las autoridades israelíes entregaron a las autoridades sirias, por mediación del CICR, una lista de 309 nombres de soldados árabes identificados, cuyos cuerpos reposaban, con los de otros 470 soldados árabes no identificados, en un cementerio dispuesto por las autoridades israelíes al Este de Kuneitra, en la porción de territorio devuelta con posterioridad a Siria.

Más tarde, el 27 de octubre, fue repatriado desde Siria, bajo los auspicios del CICR, otro despojo mortal, de un soldado israelí.

IV CONVENIO

Acción del CICR en los territorios ocupados

El CICR continuó desarrollando sus actividades sobre base pragmática, en vista de que no se había producido ninguna intervención en la actitud de principio de las autoridades israelíes que, recordémoslo, consiste en dejar abierta la cuestión de la aplicabilidad del IV Convenio de Ginebra, de 1949, en los territorios ocupados.

Por consiguiente, y considerando las circunstancias, el CICR, manteniendo su propia posición en cuanto a la aplicabilidad de este Convenio, se ha esforzado por conseguir la aplicación de las disposiciones convencionales en la forma más completa posible. En algunos aspectos, las autoridades israelíes otorgaron a los delegados facilidades que les permitieron, como en el pasado, intervenir útilmente en favor de las víctimas del conflicto.

Sin embargo, en cierto casos, el CICR tropezó con la posición de principio decretada por Israel, y no obtuvo satisfacción.

Detenidos e internados de la población civil

Los delegados del CICR continuaron visitando, en Israel y en los territorios ocupados, los 14 lugares de detención en que se hallaban prisioneros unos 2.700 árabes de la población civil, originarios de territorios ocupados y de los países árabes. Estas visitas tuvieron lugar todos los meses en las 6 prisiones situadas en territorios ocupados, y cada 2 meses en las 8 prisiones situadas en Israel. Han sido objeto de informes que fueron transmitidos por el CICR a las Potencias de origen y a la Potencia detenedora.

Las autoridades israelíes, que no se consideran obligadas por las disposiciones convencionales relativas a las notificaciones, en razón de su posición de principio en cuanto a la aplicabilidad del IV Convenio, aceptaron en 1973 comunicar, en general, a la delegación del CICR, al expirar un período de 18 días, los nombres de los súbditos de los territorios ocupados y de los países árabes, detenidos por el ejército o por la policía. En el momento presente, estas notificaciones no pueden ser transmitidas a los Gobiernos de las Potencias de origen, y se transmiten, para uso exclusivo del CICR y de las familias de detenidos. Una vez expirado el período de los interrogatorios, los delegados del CICR tuvieron acceso tanto a los detenidos bajo «vigilancia de seguridad», lo mismo si se hallaban en detención preventiva que si eran condenados o internados administrativos, como incluso a los detenidos de derecho común. Como de costumbre, los delegados pudieron conversar sin testigos con los detenidos.

Los delegados intervinieron ante las autoridades israelíes para discutir diversas materias relativas a las condiciones de detención. En el aspecto médico procedieron a entregar donativos como, por ejemplo, prótesis dentarias o de un miembro, anteojos, etc.

También recomendaron que se aumentase el número de talleres y que se desarrollarse la organización de las clases de enseñanza secundaria en los lugares de detención. Con este objeto continuaron distribuyendo libros, cuadernos y los bolígrafos necesarios.

Por su parte, las autoridades israelíes acogieron favoreblemente, en gran medida, las recomendaciones del CICR.

Los delegados del CICR prosiguieron las distribuciones men-

suales de paquetes a los detenidos que no recibían visitas de sus familias. En 1974 el número de estos paquetes ascendió a 6.508, sin contar los 2.431 paquetes de frutas frescas que se distribuyeron desde noviembre a todos los detenidos.

En cuanto a las visitas a las familias, el CICR continuó asegurando cada mes el traslado de las familias desde sus domicilios a las prisiones. Así es como se organizaron y financiaron en gran parte 620 viajes en autocar y 188 en taxi, que permitieron trasladar a 29.375 familiares de detenidos.

Con ocasión de las conversaciones entre egipcios e israelíes en el Km 101, se adoptó la decisión de que serían liberadas, en número relativamente elevado, personas civiles originarias del valle del Nilo y del Sinaí, bajo los auspicios del CICR, repatriándolas luego a Egipto. Cada una de estas personas, antes de decidir si aceptaba o rehusaba la oferta de regresar al valle del Nilo, pudo conversar sin testigos con un delegado del CICR y entrevistarse con su familia. De este modo, 168 detenidos, de los que 25 iban acompañados por sus familias, pudieron recuperar la libertad en el transcurso de las seis operaciones efectuadas entre el 4 de marzo y el 1 de julio. Con ocasión de la primera operación fueron repatriados dos israelíes de la población civil, que se hallaban prisioneros en Egipto.

Tres sirios de la población civil, drusos del Golán, capturados el 6 de agosto por un comando palestino en las líneas de alto el fuego, y traslados a Siria, volvieron a su domicilio en territorio ocupado el 3 de octubre, bajo los auspicios del CICR.

Además, los delegados del CICR organizaron el traslado hacia los países árabes vecinos, de cierto número de detenidos civiles que deseaban en efecto trasladarse allí, y que habían expresado libremente esta decisión en presencia únicamente de los delegados.

* * *

Mencionemos que en Jordania, aunque no hubiese ninguna persona a la que se aplicase el IV Convenio de 1974, el jefe de la delegación del CICR solicitó visitar a los detenidos palestinos. El Gobierno de Jordania no juzgó poder acceder a esta solicitud.

Reuniones de familias

Los delegados del CICR prosiguieron sus gestiones para conseguir que se reuniesen las familias separadas por la guerra de 1967.

República Árabe de Egipto y Gaza-Sinaí: Suspendidas temporalmente, a consecuencia de la guerra de octubre de 1973, las operaciones para reunir a las familias, fueron reanudadas el 20 de marzo. Desde entonces ya no se desarrollaron en las inmediaciones del Canal de Suez, sino en medio de la zona tapón, y con la colaboración de las tropas de las Fuerzas de Urgencia de las Naciones Unidas.

En total tuvieron lugar 19 operaciones de reunión de familias, organizadas bajo los auspicios del CICR, entre Egipto y los territorios ocupados del Sinaí y de Gaza, las cuales permitieron a 111 personas procedentes de Egipto encontrar de nuevo a sus familias en el Sinaí y en la Faja de Gaza, así como a otras 330 procedentes de territorios ocupados reunirse nuevamente con sus allegados de Egipto.

En el transcurso de estas operaciones, numerosas personas autorizadas a visitar a familiares de uno u otro lado atravesaron las líneas de alto el fuego. De este modo se trasladaron a Egipto 1.866 personas procedentes del Sinaí y de la Faja de Gaza, las cuales regresaron posteriormente a los territorios ocupados, mientras que 2.271 personas efectuaban el trayecto en sentido inverso.

Líbano y territorios ocupados: Durante el año, el CICR organizó el traslado, vía Beirut, de 18 personas a la Faja de Gaza, las cuales deseaban reunirse con sus familias establecidas en un país árabe no limítrofe con Israel.

Siria y Meseta del Golán: En 1974, 30 personas pudieron reunirse con sus familias en la meseta ocupada, en el Golán, mediante dos operaciones organizadas en la proximidad de Kuneitra, bajo los auspicios del CICR.

Transjordania y Cisjordania: Durante este año, como en los precedentes, la intervención del CICR se limitó a apoyar, cerca de las autoridades israelíes competentes las solicitudes de reunión de familias con un interés humanitario particular, y que no habían

obtenido satisfacción en el ámbito de los procedimientos normales con que se permite volver a los territorios ocupados de Cisjordania a la gran mayoría de las familias que logran reunirse. De 66 casos precedentes fueron aceptados 12.

En vista de este resultado escaso, el CICR efectuó numerosas gestiones con objeto de aumentar el número de casos aceptados. Sin embargo, la proporción de casos aceptados ha seguido siendo baja, si se tiene en cuenta la situación difícil de las familias interesadas.

Paso de estudiantes

República Árabe de Egipto y Gaza-Sinaí: Autorizados a volver cerca de sus familias en Gaza o en el Sinaí para pasar las vacaciones de verano al final de sus estudios, 3.518 estudiantes palestinos y del Sinaí, matriculados en las universidades egipcias, pasaron de Egipto a los territorios ocupados, con ocasión de 13 operaciones efectuadas bajo los auspicios del CICR, entre el 16 de julio y el 5 de agosto, en la zona tapón de las Naciones Unidas.

Desde el 2 de setiembre se reanudaron las operaciones en sentido inverso, para el regreso de los estudiantes que iban a continuar sus estudios y para la partida de los nuevos estudiantes. Escalonadas hasta el 17 de diciembre, 13 operaciones permitieron a 4.324 estudiantes trasladarse a Egipto.

Señalemos que el número de estudiantes que franquearon las líneas de alto el fuego entre Israel y Egipto bajo los auspicios del CICR aumentó en 35% aproximadamente respecto del año anterior.

Argelia y Faja de Gaza: Por haber ofrecido el Gobierno de Argel, inmediatamente después de la guerra de octubre de 1973, una beca a 60 estudiantes palestinos de la Faja de Gaza, para permitirles adquirir una formación universitaria en Argel, el CICR se encargó de organizar el viaje, vía Amman y El Cairo, de los jóvenes seleccionados por el Departamento de Educación de Gaza. Bajo los auspicios del CICR tuvieron lugar dos operaciones, el 6 y el 11 de marzo, para permitir viajar en dos grupos, uno de 30 personas y

otro de 22, a los 52 estudiantes que habían aceptado la invitación argelina.

En las vacaciones de verano, 47 de estos estudiantes regresaron a Gaza, reuniéndose con los de Egipto tanto para la ida como para la vuelta.

Líbano y Faja de Gaza: A pesar de las gestiones emprendidas por el CICR, 56 nuevos estudiantes de Gaza inscritos en diversos institutos universitarios de Beirut, no obtuvieron las autorizaciones libanesas para trasladarse a Líbano. Solamente algunos de ellos, en posesión de un pasaporte jordano, pudieron llegar a Beirut, pasando de tránsito por Jordania.

Siria y Faja de Gaza: El CICR organizó el viaje de los estudiantes palestinos de Gaza matriculados en la universidad de Damasco y que deseaban volver junto a sus familias para pasar las vacaciones de verano. El 15 de julio tuvo lugar una primera operación, bajo los auspicios del CICR, en la inmediaciones de Kuneitra, la cual permitió a 85 estudiantes regresar a la Faja de Gaza. Otras 5 personas, que no habían podido pasar con esta operación, tuvieron que transitar por Jordania y pasar el Puente Allenby al desarrollarse una segunda operación, que se llevó a efecto por el CICR el 26 de julio.

El 19 de agosto 87 de estas personas regresaron a Damasco atravesando las líneas de alto el fuego entre las fuerzas sirias e israelíes, bajo los auspicios del CICR.

Nuevos territorios ocupados temporalmente, a consecuencia de la guerra de octubre de 1973

Al Oeste del Canal de Suez: Los delegados del CICR visitaron cinco veces el territorio ocupado por el ejército israelí al Oeste del Canal de Suez, a consecuencia de la guerra de octubre de 1973, y después restituido progresivamente a Egipto entre el 25 de enero y el 21 de febrero de 1974. Durante estas visitas examinaron hasta qué punto las condiciones de vida de la población civil que había quedado en los territorios ocupados se hallaban conformes con las cláusulas del IV Convenio. Un delegado médico, que hablaba corrientemente el árabe, participó en una de dichas visitas.

Las observaciones realizadas por los delegados fueron recogidas en informes detallados, cuyo contenido fue comunicado a las Potencias interesadas.

Añadamos aún que los delegados del CICR visitaron también, en dos ocasiones, a los equipos noruegos, checos, búlgaros y polacos de los 14 barcos bloqueados en el Gran Lago Amargo desde junio de 1967, cerciorándose de que no carecían de nada.

En el Golán: No fue sino hasta marzo de 1974 cuando los delegados del CICR obtuvieron autorización para visitar el nuevo territorio ocupado por las tropas israelíes en el Golán, a consecuencia del conflicto de octubre de 1973, luego restituido a Siria entre el 14 y el 25 de junio de 1974. En efecto, las autoridades israelíes habían condicionado el acceso de los delegados a este territorio, a la posibilidad para el CICR de visitar a los prisioneros israelíes detenidos en Siria.

Los delegados del CICR visitaron cuatro veces este territorio y conversaron con la población civil, en su mayoría drusos, que había permanecido sobre el terreno.

Problemas relativos al IV Convenio, que todavía no han sido resueltos

En los territorios ocupados, el CICR tiene la misión de proceder a una apreciación profunda y permanente de la situación de las poblaciones civiles, a la luz de las disposiciones del IV Convenio de Ginebra. Cada vez que no son asegurados y respetados la protección y los derechos que otorga este Convenio a los miembros de la población civil, la delegación del CICR se esfuerza por obtener de las autoridades israelíes que pongan remedio a tal situación.

En tales condiciones, los principales problemas que ha hallado el CICR y que todavía no han sido resueltos satisfactoriamente son las expulsiones y las destrucciones de casas, ordenadas por las autoridades israelíes a título de represalias, con violación de los artículos 49, 33 y 53 del IV Convenio.

Si nadie ha sido expulsado, que haya llegado a conocimiento

del CICR, de los territorios ocupados de Gaza y del Sinaí, en cambio 12 súbditos palestinos de Jordania fueron obligados a abandonar sus hogares y a buscar refugio en un país árabe.

En 12 de marzo, dos habitantes del pueblo de Halhul, en el distrito de Hebrón, fueron deportados hacia Jordania.

El 21 de noviembre, 4 docentes de Ramallah y 1 de Jericó, fueron víctimas de una medida similar.

Estas distintas personas fueron visitadas por el delegado del CICR en Jordania.

Por otra parte, el 4 de noviembre fueron expulsadas 5 personas de Líbano.

La delegación del CICR en Israel y en los territorios ocupados intervino sucesivamente en distintos casos en favor del regreso de los expulsados junto a sus familiares en los territorios ocupados.

La situación de las víctimas de las destrucciones de casas, ejecutadas por el ejército israelí en los territorios ocupados, situación frecuentemente agravada por la detención de uno o varios miembros de la familia afectada, continuó preocupando al CICR, que considera estas destrucciones contrarias a las disposiciones de los artículos 33 y 53 del IV Convenio.

En 1974 los delegados del CICR en Gaza se ocuparon de 50 casos, que afectaban a cerca de 300 personas. En Cisjordania fueron destruídas 30 casas y se tapiaron otras 6, con perjuicio para más de 150 personas.

En varios casos la delegación comunicó a las autoridades israelíes su punto de vista acerca del principio de estas destrucciones y de la viva inquietud que le causaban, solicitando que se adopten medidas para procurar nuevo alojamiento a las víctimas.

En cada caso particular, los delegados se esforzaron por obtener del Ministerio israelí de Asuntos Sociales, ya sea que proporcionase rápidamente una ayuda material a las personas desguarecidas o bien que autorizase al CICR para distribuirles inmediatamente tiendas de campaña y mantas. En la mayoría de los casos las víctimas han recibido de este modo y sin retrasos los socorros de urgencia que les permitieron afrontar la situación.

Situación sanitaria y médica en los territorios ocupados del Sinaí y de la Faja de Gaza

Desde el 3 de marzo hasta el 6 de junio, un delegado médico del CICR efectuó un examen profundo de la situación sanitaria y médica de las poblaciones del Sinaí y de la Faja de Gaza.

Esta misión era consecuencia de las dos encuestas médicas similares llevadas a efecto por el CICR en 1971 y 1972.

Comenzando su encuesta por la Faja de Gaza, el delegado médico visitó los seis hospitales siguientes que, todos ellos, excepto el último, estaban administrados por las autoridades israelíes: El Shifa, Nasr, Eye Hospital (los tres en Gaza), el hospital de Khan-Yunis, el hospital para tuberculosos El Breij y el hospital Baptista, en Gaza. También recorrió los 16 dispensarios que se hallan en actividad en el conjunto del territorio de Gaza, y visitó la Media Luna Roja y el banco de sangre.

En el Sinaí, el delegado médico empezó por visitar el hospital de El Arish, la clínica central y la clínica dentaria, antes de visitar, región por región, de norte a sur, casi todos los lugares habitados de la península. Examinó el funcionamiento de cada una de las tres clínicas móviles y de las 15 enfermerías aproximadamente, instaladas en distintos lugares.

La misión del delegado médico consistió principalmente en estudiar las medidas tomadas por el Servicio de sanidad de la Potencia ocupante, para poner remedio, de una parte a la penuria de personal médico y auxiliar médico y, de otra parte al desgaste del equipo, del material médico y de los edificios del hospital.

El CICR intervino cerca de la Potencia ocupante para procurar que fuesen resueltos sin pérdida de tiempo ciertos problemas urgentes, y para que se hiciese todo lo posible para mejorar la situación en el sentido preconizado por el delegado médico. Además, lo mismo que en ocasiones anteriores, las constataciones y recomendaciones del delegado médico relativas principalmente a la mejora y modernización de ciertos hospitales, el desarrollo de la infraestructura médica y sanitaria, la creación de enfermerías y la penuria del personal médico y de enfermería, fueron recogidas en un informe que el CICR comunicó a los dos Gobiernos interesados.

El Gobierno israelí, después de examinar este informe, comunicó al CICR su punto de vista y le dió a conocer las diversas mejoras que se proponía emprender. Quedó convenido igualmente que en 1975 tendría lugar una nueva visita del CICR.

Acción en favor de los inválidos

Gracias a que la Cruz Roja de la República Federal Alemana entregó, en octubre de 1974, una nueva aportación financiera al «Magen David Adom», a título de ayuda a los inválidos, los delegados del CICR en Israel pudieron reanudar en colaboración con esta institución, su acción en favor de los inválidos de los territorios ocupados. Esta acción, interrumpida durante algunos meses por falta de dinero, permitió estudiar los casos de 32 inválidos que deberían ser equipados con prótesis a principios de 1975.

Socorros¹

En el ámbito de los programas de socorros, el CICR supervisó en 1974 la distribución, por el Ministerio israelí de Asuntos Sociales y por diversos organismos, de donativos en especie que le habían sido enviados por la Comunidad Económica Europea, por la Confederación suiza y por la República Árabe de Egipto.

En Cisjordania, el Ministerio de Asuntos Sociales, la Federación mundial de Luteranos y el Servicio de Socorros Católico distribuyeron 2.000 toneladas de harina, ofrecidas por le CEE, y 20 toneladas de leche en polvo ofrecidas por la Confederación suiza. A fines de año llegaron aún 860 toneladas de harina ofrecidas por la Confederación suiza y que debían ser dostribuidas en 1975.

Despachado por barco en junio de 1974 hasta Ashod, vía Chipre, se entregó al CICR un donativo de 175 toneladas de socorros procedentes de la República Árabe de Egipto. Este donativo comprendía 60 toneladas de arroz, 48 toneladas de azúcar, 30 toneladas de lentejas, 30 toneladas de guisantes y

¹ Véase también el cuadro de los socorros que figura en la pág. 68 de este Informe.

38.000 metros de tejidos. Todo ello fue distribuido en agosto y, posteriormente, en octubre y noviembre, por la organización CARE, en colaboración con el Ministerio israelí de Asuntos Sociales y bajo la supervisión del CICR, a los habitantes del Norte y del Centro del Sinaí.

Además, a fines de año llegaron al puerto de Ashod 940 toneladas de harina, ofrecidas por la Confederación suiza y con destino a las poblaciones de Gaza y del Sinaí. Estos alimentos debían ser distribuidos en 1975.

Indochina

Por razón de la evolución ocurrida en esta parte de Asia en 1974, se introdujeron algunas modificaciones en el dispositivo establecido en 1972 por la Cruz Roja. El Director del Grupo Operacional para Indochina (GOI), M. Stroh, se hizo nuevamente cargo de sus funciones de secretario general de la Cruz Roja Sueca, a partir del 1 de abril 1974. Desde entonces, sus responsabilidades han sido asumidas conjuntamente por el director de la oficina de Socorros de la Liga y por el director del departamento de Operaciones del CICR. La oficina GOI en Ginebra ha funcionado desde entonces a título de « oficina de coordinación operacional de la ayuda de la Cruz Roja ».

Paralelamente, sobre el terreno, y teniendo en cuenta la evolución de la situación, el CICR y la Liga han asumido de nuevo progresivamente sus sectores respectivos de actividades. En la República Khmer se prosiguió como de costumbre la acción de ayuda internacional de la Cruz Roja (AICR).

Esta adaptación interna y esta repartición de las tareas no han modificado la continuación de los programas de ayuda en vías de realización¹. En estas condiciones, el CICR mantuvo sus contactos con la República Democrática de Viet-Nam, así como con el Gobierno de la República de Viet-Nam y el Gobierno revolucionario provisional de la República de Viet-Nam del Sur.

En el sector de la búsqueda de fondos, el CICR y la Liga han proseguido su método conjunto de gestión cerca de los donantes.

¹ Véase el cuadro de socorros, pág. 67 del presente Informe.